



De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1228, Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE; Decreto Supremo N° 004-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo de Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE, Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción; la Resolución Ejecutiva N° 050-2021-ITP/DE, que aprueba la Directiva N° 003-2021-ITP/DE, Directiva de las Disposiciones para la Creación, Desarrollo Estratégico y Extinción de los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE Públicos y Unidades Técnicas del ITP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la creación de la Unidad Técnica Acuícola VRAEM – UT Acuícola VRAEM, adscrita al Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Productivo VRAEM– CITEproductivo VRAEM, la cual cuenta con las siguientes características:

a) **Objetivo:** Apoyar las acciones de transferencia tecnológica, capacitación, asistencia técnica a las unidades productivas y asesoría especializada para la adopción de nuevas tecnologías con el fin de aumentar su competitividad, optimización de procesos, capacidad de innovación, y desarrollo de productos mejorados, generando mayor valor en la cadena productiva acuícola, mejorando la oferta, productividad y calidad de sus productos tanto para el mercado nacional como el externo; siendo, su ámbito territorial el Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM.

b) **Especialización:** cadena productiva acuícola.

c) **Ámbito de acción:** el Valle del Río Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM.

d) **Ubicación:** Departamento de Cusco.

Artículo 2.- Las funciones específicas de la Unidad Técnica Acuícola VRAEM son las siguientes:

a) Brindar asistencia técnica y capacitación en relación a procesos, productos, servicios, mejora de diseño a las unidades productivas de la cadena productiva acuícola;

b) Generar y difundir información que promueva la innovación productiva y el desarrollo tecnológico en favor de la competitividad de las unidades productivas de la cadena productiva acuícola;

c) Apoyar el emprendimiento favoreciendo la incubación o tutorización de nuevos proyectos empresariales a favor de las unidades productivas de la cadena productiva acuícola;

d) Promover y desarrollar actividades de transferencia tecnológica para el desarrollo productivo o mejora de la competitividad en las cadenas productivas de la acuicultura;

e) Promover la articulación gremial y la asociatividad de los productores y/o empresas relacionadas con la cadena productiva acuícola;

f) Promover y desarrollar la investigación e innovación productiva en su ámbito de intervención;

g) Promover la absorción de nuevas tecnologías en la cadena acuícola, facilitando el acceso a equipamiento e instalaciones a los usuarios;

h) Contribuir al desarrollo de la demanda de la cadena productiva y de valor en beneficio de las unidades productivas de la cadena productiva acuícola de su ámbito de intervención;

i) Investigar nuevos planteamientos y soluciones a través de la realización de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico (I+D), para la innovación productiva en la cadena productiva acuícola;

j) Adaptar avances científicos y técnicos a través de proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica (I+D+i), para el desarrollo productivo en la cadena productiva acuícola en su ámbito de intervención;

k) Promover las intervenciones en la cadena productiva acuícola, existentes en la zona de manera coordinada con los ecosistemas productivos y de innovación;

l) Fomentar las iniciativas de cooperación empresarial y de interrelación con otros agentes estratégicos para incrementar la competitividad, a través de la innovación productiva a favor de las unidades productivas de la cadena productiva acuícola en su ámbito de intervención

m) Suministrar información para el desarrollo competitivo de la cadena productiva acuícola;

n) Otras funciones que se establezcan en el Decreto Legislativo N° 1228, su Reglamento y otras normas y disposiciones legales sobre la materia.

Artículo 3.- Disponer que el Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Productivo VRAEM - CITEproductivo VRAEM, en coordinación con la Oficina de Administración y la Dirección de Operaciones, realicen las acciones pertinentes referidas a la infraestructura y el equipamiento que serán utilizados para la operatividad de la Unidad Técnica Acuícola VRAEM.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización realice las acciones pertinentes referidas a los recursos para el funcionamiento de la Unidad Técnica Acuícola VRAEM.

Artículo 5.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en la sede digital del Instituto Tecnológico de la Producción (<https://www.gob.pe/itp>), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

KITTY ELISA TRINIDAD GUERRERO
Directora Ejecutiva
Instituto Tecnológico de la Producción

2475458-1

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

Designan jueces del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Nacional y del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000003-2026-CE-PJ

Lima, 8 de enero del 2026

VISTO:

El Oficio N° 000009-2026-P-CSNJPE-PJ cursado por el señor Jhonny Hans Contreras Cuzcano, Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante Resolución Administrativa N° 000373-2024-CE-PJ, entre otros, dispuso, que el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, informe al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial el nombramiento por la Junta Nacional de Justicia de un juez titular en la referida Corte Superior, en el día, a fin de que este Órgano de Gobierno emita pronunciamiento respecto a la conclusión de la designación del juez provisional que se encuentra a cargo del órgano jurisdiccional donde se incorporará el juez titular.

Segundo. Que, el señor Jhonny Hans Contreras Cuzcano, Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, mediante Oficio N° 000009-2026-P-CSNJPE-PJ, concluye lo siguiente:

2.1. Los ciudadanos María Julia Del Carmen Benites Goicochea y Christiam Omar Li Quito solicitan su incorporación como jueces penales colegiados titulares de la CSN.

2.2. Al respecto, estando a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000373-2024-CE-PJ, la Administración del Módulo del CPP informó la data de los expedientes que se encuentran en los Juzgados Penales Colegiados Nacionales, a través del Oficio N° 000006-2026-ADMCP-PP-CSNJPE-PJ.

2.3. En ese sentido, a fin de no afectar la tramitación de los procesos y dejar en inminente peligro de quiebre los juicios orales, se debe incorporar un magistrado al Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional y un magistrado al Cuarto Juzgado Penal Colegiado Nacional, debiendo concluir la designación de los últimos jueces especializados de los Juzgados Penales Colegiados Nacionales incorporados a esta CSN.

Por lo tanto, propone las siguientes medidas administrativas:

- Concluir la designación de los siguientes magistrados:

MAGISTRADOS	ÓRGANOS JURISDICCIONALES
Max Oliver Vengoa Valdiglesias	Tercer Juzgado Penal Unipersonal Nacional
Giovanni Félix Palma	Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Nacional

- Por consiguiente, se incorpore a los siguientes magistrados

MAGISTRADOS	ÓRGANOS JURISDICCIONALES
María Julia Del Carmen Benites Goicochea	Tercer Juzgado Penal Unipersonal Nacional
Christiam Omar Li Quito	Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Nacional

En caso se concluya la designación de los magistrados, se disponga lo siguiente: "La presente medida no deberá afectar los procesos jurisdiccionales a cargo de los jueces mencionados; por lo que tendrán que intervenir en los casos que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, para evitar el quiebre de juicios orales o frustrar la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentran a la fecha en trámite avanzado. El incumplimiento de la mencionada disposición generará responsabilidad disciplinaria".

Tercero. Que, en ese contexto, corresponde concluir la designación del señor Max Oliver Vengoa Valdiglesias, como juez del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada y del señor Giovanni Félix Palma, como juez del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Nacional de la mencionada Corte Superior; y designar a la señora María Julia Del Carmen Benites Goicochea como jueza del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada y al señor Christiam Omar Li Quito como juez del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Nacional de la citada Corte Superior.

Cuarto. Que, estando a lo previsto en el artículo 82, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que determina como una de las funciones y atribuciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial adoptar acuerdos y medidas necesarias, para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficacia; corresponde dictar las medidas administrativas pertinentes a fin de garantizar un adecuado servicio de administración de justicia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 024-2026 de la primera sesión del Consejo Ejecutivo del Poder

Judicial, de fecha 7 de enero de 2026, realizada con la participación de las señoras Tello Gilardi y Barrios Alvarado, y los señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida, a partir del día siguiente de publicada la presente resolución en el Diario Oficial del Bicentenario "El Peruano", la designación del señor Max Oliver Vengoa Valdiglesias, como juez del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada y del señor Giovanni Félix Palma, como juez del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Nacional de la mencionada Corte Superior.

Artículo Segundo.- Designar, a partir del día siguiente de publicada la presente resolución en el Diario Oficial del Bicentenario "El Peruano", a la señora María Julia Del Carmen Benites Goicochea como jueza del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Nacional de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada y al señor Christiam Omar Li Quito como juez del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal Nacional de la citada Corte Superior.

Artículo Tercero.- Las medidas administrativas señaladas precedentemente no deberán afectar los procesos jurisdiccionales a cargo de los jueces mencionados; por lo que tendrán que intervenir en los casos que la ley procesal lo dispone de manera imperativa, para evitar el quiebre de juicios o frustrar la conclusión de los requerimientos y solicitudes que se encuentran a la fecha en trámite avanzado. El incumplimiento de la mencionada disposición generará responsabilidad disciplinaria.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Junta Nacional de Justicia, Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, interesados; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

JANET TELLO GILARDI
Presidenta

2475658-1

Precisan la denominación correcta de órganos jurisdiccionales de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada, mencionados en la Res. Adm. N° 000003-2026-CE-PJ

Consejo Ejecutivo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 000007-2026-P-CE-PJ

Lima, 9 de enero del 2026

VISTO:

El Oficio N° 000030-2026-P-CSNJPE-PJ cursado por el Presidente de la Corte Superior Nacional de Justicia Penal Especializada.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que el Consejo Ejecutivo el Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 000003-2026-CE-PJ, dispone entre otros, Artículo primero. Dar por concluida, a partir del día siguiente de publicada la presente resolución en el Diario Oficial del Bicentenario "El Peruano", la designación del señor Max Oliver Vengoa Valdiglesias, como juez del Tercer Juzgado Penal Unipersonal Nacional de la Corte